



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

RESEÑA INFORMATIVA (*)

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

1. Comentarios sobre las actividades de la Sociedad desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023

1.1. La gestión

A continuación, se expone un cuadro que muestra la evolución de los principales indicadores de la actividad de la Sociedad durante el transcurso del ejercicio.

Principales Indicadores	31/12/2023	31/12/2022
Clientes al cierre	642.980	633.854
Inversiones en millones de \$ según Estados Financieros	2.193	2.260
Sistema de distribución (kms. de redes y gasoductos)	16.070	15.859
Volumen de gas entregado en millones de m ³	2.529	2.615
Cantidad de empleados	239	253

- Se registró un incremento neto de 9.126 clientes al 31 de diciembre de 2023, lo que representa un aumento aproximado de 1,44% con respecto al 31 de diciembre de 2022.
- Se concluyó el programa de búsqueda y reparación de fugas para el año 2023, por el cual, al 31 de diciembre, se relevaron aproximadamente 6.433 kms. de redes en zonas de baja y alta densidad habitacional.
- Se continuó con los recorridos anuales referidos al control técnico de las estaciones de GNC sujetas a verificación, con la concreción de 908 inspecciones, y los correspondientes al mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras; como así también a la supervisión técnica de los Subdistribuidores. Al cierre del ejercicio se cuenta con 223 estaciones de GNC como usuarios activos. También se realizaron procedimientos preventivos para la detección de conexiones irregulares.
- Se aprobaron 1.159 actualizaciones y anteproyectos de suministro para nuevas redes.
- Se continuó con el plan anual de capacitación, con una inversión de 1.960 horas/hombre; abarcando temáticas de formación técnica, profesional y de seguridad.
- Durante el primer trimestre del año 2023 se otorgó un 5% de incremento salarial en el mes de enero y una suma fija en marzo, como cierre del año paritario 2022. Por el periodo paritario 2023, se aplicaron las escalas salariales acordadas, los incrementos otorgados se aplicaron sobre la base de marzo 2023, representando un ajuste del 168%.
- En materia de tecnología, dentro de los aspectos más destacables: a) se finalizó la implementación del nuevo sistema de telemedición SCADA (System Control & Data Acquisition) que permite medir a distancia y tener bajo control las principales variables de más de 700 nodos remotos; b) se implementó la aplicación Mobile que permite asistir a las cuadrillas en las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de estaciones reguladoras de presión y odorización; c) en materia de seguridad informática se continuó con la implementación del plan de mejoras definido para el año 2023, que incluyó la actualización de los principales procesos y la incorporación de nuevas herramientas de prevención y control.
- En materia de Salud, Seguridad y Ambiente ("SSA"), se completó el proceso de auditoría externa de certificación de las normas internacionales: ISO 45001 (seguridad y salud ocupacional) e ISO 14001 (medio ambiente); concluyendo con la validación del Instituto Argentino de Normalización y Certificación ("IRAM"). También se realizó la revisión de los procedimientos ambientales en el marco de la NAG 153; y el monitoreo del sistema de gestión integrado de SSA, dando sustento al proceso de mejora continua. Además, se efectuó la revisión de matrices de riesgos y de procedimientos y se avanzó en el proceso de auditoría interna y el seguimiento de los planes de mejora y cronogramas de capacitación. En lo referente al cuidado de la salud, se realizó la campaña de vacunación planificada, además se llevaron a cabo los estudios médicos periódicos del personal.

GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

1.2. Las inversiones

Al 31 de diciembre de 2023, esta Distribuidora ha desembolsado la suma de \$2.193 millones en inversiones.

2. Estructura patrimonial, de resultados y del flujo de efectivo comparativas. Datos estadísticos e índices comparativos

2.1. Consideraciones Generales

2.1.1. Marco regulatorio

Las ventas e ingresos de la Sociedad se ven altamente influenciados por las condiciones climáticas imperantes en la Argentina. La demanda de gas natural es significativamente mayor durante los meses de invierno que durante el resto del año y, en consecuencia, también lo son los ingresos de la Sociedad.

Por otro lado, la Sociedad desarrolla una actividad altamente regulada. Al respecto, la Ley del Gas establece el precio del gas vendido por las empresas distribuidoras como la suma de:

(i) El costo del gas comprado

Por el principio de *pass-through* del gas previsto en el marco regulatorio, las tarifas finales a los usuarios deben incluir el costo del gas adquirido por la Sociedad y se deben modificar, sujeto a la aprobación del ENARGAS, como resultado de variaciones en el precio del mismo. De esta manera, la Sociedad no debe verse afectada por variaciones en el precio del gas adquirido ya que el mismo es trasladado en la tarifa de cada categoría de clientes.

Al respecto, se encuentra aún vigente el esquema de compensaciones asumidas por parte del Estado Nacional a través de la **Resolución MEyM N° 508/2017** en lo referente a los Descuentos en Facturación, tales como Tarifa Social, Entidades de Bien Público y empresas registradas como MiPyme.

El **Decreto APN-PTE N° 332/2022** de fecha 16 de junio de 2022 estableció un régimen de segmentación de subsidios a usuarios residenciales, con el objeto de lograr valores de energía razonables. En ese marco, en continuación con los ajustes del precio del Gas en PIST sucedidos en 2022 y luego de la audiencia pública (“AP”) celebrada el 6 de diciembre de 2022, la SE emitió la **Resolución N° 6/2023** con nuevos valores que entraron en vigencia a partir del 1 de marzo y 1 de mayo del corriente. Estos reflejan los precios diferenciales por segmento de usuarios Residenciales conforme **Decreto APN-PTE N° 333/2022**, y de usuarios servicios SGP.

Por lo anterior, el ENARGAS a través de la **Resolución N° 426/2022** de fecha 6 de octubre de 2022, aprobó una nueva metodología de procedimiento informativo y modelo de DDJJ, modificada luego por la **Resolución N° 145/2023** de fecha 30 de marzo de 2023, con la cual la Licenciataria informa mensualmente a los productores de gas natural la composición porcentual de los consumos según los niveles de segmentación establecidos en el mencionado **APN-PTE N° 333/2022** y según los nuevos precios de gas PIST establecidos por la SE en **Resolución N° 6/2023**.

Con fecha 11 de noviembre de 2022, la SE publicó la **Resolución N° 770/2022** modificada luego por **Resolución N° 860/2022**, con el objetivo de extender los compromisos asumidos por los adjudicatarios en la Cuenca Neuquina en el marco del “Plan de Promoción de la Producción de Gas Natural Argentino Esquema de Oferta y Demanda 2020-2024” y la adjudicación de los volúmenes de gas natural provenientes de la misma cuenca en el marco del “Plan de Reaseguro y Potenciación de la Producción Federal de Hidrocarburos, el Autoabastecimiento Interno, las Exportaciones, la Sustitución de Importaciones y la Expansión del Sistema de Transporte para todas las Cuencas Hidrocarburíferas del País 2023-2028”, a los cuales la Distribuidora adhirió en cumplimiento del artículo IV.6 de su anexo. A la fecha la Distribuidora ha culminado el proceso de formalización de dichos compromisos con los productores de gas natural.

Con vigencia a partir del 1 de marzo del corriente, fue emitida la **Resolución ENARGAS N° 104/2023**, la cual readecuó los nuevos precios PIST conforme Resolución SE N° 6/2023 para los usuarios finales. La misma mantiene sin cambios las DDA incluidas en tarifa, las cuales fueron modificadas por última vez en el cuadro tarifario publicado a finales de 2019 según **Resolución ENARGAS N° 749/2019**.

GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Con fecha 7 de febrero de 2023 la Secretaría de Energía (“SE”) convocó a AP para el 29 de febrero del corriente, con el objeto de evaluar y dar tratamiento a la redeterminación de la estructura de subsidios a la energía y la determinación del precio del gas PIST a incluir en las tarifas.

Con fecha 2 de octubre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial el **Decreto N° 426/2023** el cual implementa el Vigésimo Acuerdo de Prórroga del Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para el periodo 01/01/2023 hasta 31/12/2023, que mantiene los precios para el abastecimiento de este fluido para la localidad de Malargüe.

(ii) El costo de transporte

De acuerdo con el marco regulatorio, y al igual que en lo referido al costo del gas, se aplica el principio de *pass-through* al costo del servicio prestado por el transportista (en el caso de la Sociedad, Transportadora de Gas del Norte S.A. o “TGN”). Por lo tanto, las tarifas finales a los usuarios deben incluir el costo del transporte adquirido por la Sociedad y se deben modificar, sujeto a la aprobación del ENARGAS, como resultado de variaciones en el precio del mismo. Así, la Sociedad no se ve afectada por el costo del transporte ni por variaciones en el mismo, ya que es trasladado al cliente final.

Luego de la AP celebrada el 4 de enero de 2023 por el ENARGAS, la cual tuvo el objeto de, entre otros, adecuar transitoriamente las tarifas del servicio público de transporte de gas natural, fue publicada la **Resolución ENARGAS N° 187/2023** otorgando un incremento en la tarifa de transporte del 95%. La vigencia de esta resolución quedó validada a partir de la publicación del **Decreto N° 250/2023**, que ratifica la firma de las adendas a los Acuerdos Transitorios de Renegociación, el 29 de abril del corriente. En cumplimiento del principio de *pass-through* esta tarifa fue reflejada en los cuadros tarifarios de la Distribuidora con la misma vigencia.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, el ENARGAS, a través de la **Resolución N° 704/2023** convocó a una nueva AP realizada el día 8 de enero de 2024 con el objeto de poner a consideración la adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de transporte de gas natural. También se puso a consideración la reversión del Gasoducto Norte de TGN y los criterios de tarifación y asignación de capacidad. Por **Resolución ENARGAS N° 52/2024** se declaró la validez de la AP N° 104, determinando que la aprobación de las tarifas resultantes tendrá lugar a fines del mes de marzo de 2024.

(iii) La tarifa de distribución

El Art. N° 38 de la Ley del Gas establece que las tarifas aplicables para los servicios prestados por las distribuidoras deben otorgar una rentabilidad razonable, y cubrir todos los costos operativos razonables aplicables al servicio, impuestos y amortizaciones. Por su parte, el Art. N° 39 establece que la rentabilidad deberá ser similar al de otras actividades de riesgo equiparable o comparable y guardar relación con el grado de eficiencia y prestación satisfactoria de los servicios.

La Licencia establece que las tarifas de distribución de gas deben ser calculadas en dólares estadounidenses y deben expresarse en pesos, conforme a la Ley N° 23.928 de Convertibilidad (“Ley de Convertibilidad”) o la que la reemplace, en el momento de la aplicación a la facturación. Tras la crisis argentina de 2001, en 2002 el Gobierno promulgó la Ley N° 25.561 (la “Ley de Emergencia”), que contiene disposiciones que invalidan las cláusulas relacionadas con ajustes de tarifas en dólares y cláusulas de indexación basadas en el índice de precios externos como el índice PPI.

Las tarifas son fijadas durante el proceso de Revisión Quinquenal de Tarifas (“RQT”) por períodos de cinco años en función del esquema conocido como *price-cap* o precios máximos.

De conformidad con el Art. N° 41 de la Ley del Gas, las tarifas se ajustarán de acuerdo con una metodología basada en indicadores del mercado internacional, que reflejarían los cambios en el valor de los bienes y servicios. Además, la Ley del Gas contempla también ajustes (positivos y/o negativos) para fomentar la eficiencia y, al mismo tiempo, inversiones en construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones. En particular, las tarifas deberían estar sujetas a los siguientes ajustes:

- a) Ajustes periódicos y preestablecidos:
 - (i) Por variaciones en los indicadores del mercado internacional (Art. N° 41)
 - (ii) Por variaciones en el precio del gas comprado.
 - (iii) Por variaciones en los costos de transporte.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

- b) Revisiones quinquenales de tarifas (Art. N° 42). El ENARGAS revisará el sistema de ajuste de tarifas, de conformidad con las disposiciones de los Art. N° 38 y 39.
- c) No recurrente:
 - (i) Basado en circunstancias objetivas y justificadas (Art. N° 46).
 - (ii) Con base en cambios tributarios (Art. N° 41). Las variaciones de costos que se originen en las normas tributarias (excluyendo el impuesto a las ganancias) serán trasladados a las tarifas.
- (iv) Cuando el ENARGAS considere, como consecuencia de procedimientos iniciados de oficio o denuncias de particulares, que existen motivos para considerar que una tarifa, cargo, clasificación o servicio de un transportista o distribuidor es inadecuada, indebidamente discriminatoria o preferencial, notificará tal circunstancia al transportista o distribuidor y la hará pública convocando a tal efecto a una AP.

En el marco de la Ley N° 27.541, en diciembre de 2020 se publicó el **Decreto N° 1.020/2020**, el cual dio por iniciado el proceso de renegociación de la revisión tarifaria vigente, estipulando un plazo máximo de 2 años. En el mismo acto se suspenden los acuerdos correspondientes a la última revisión tarifaria y se faculta al ENARGAS a suscribir acuerdos de renegociación con las licenciatarias, a la vez que se prorroga la intervención del ENARGAS "...por el plazo UN (1) año desde su vencimiento o hasta que se finalice la renegociación de la revisión tarifaria dispuesta por el presente, lo que ocurra primero". En esa línea, la Sociedad suscribió un Acuerdo Transitorio de Renegociación.

En virtud del **Decreto N° 815/2022** que prorrogó por un año el plazo de la renegociación dispuesta por el **Decreto N° 1.020/2020**, y la AP celebrada el 4 de enero del corriente por el ENARGAS; la Sociedad ha adherido a una nueva Adenda al Acuerdo Transitorio de Renegociación, la cual fue ratificada mediante el **Decreto N° 250/2023** publicado el 29 de abril del corriente en el Boletín Oficial. Esto último permitió la entrada en vigencia de los nuevos cuadros tarifarios conforme **Resolución ENARGAS N° 188/2023**, la cual refleja los incrementos diferenciales por categoría acordados en la tarifa de Distribución, que arrojan un incremento promedio del 117%. Esta resolución además contempla los incrementos otorgados en la tarifa de transporte, según fuera detallado en el apartado anterior, así como los precios de gas vigentes desde el 1 de marzo de 2023 y 1 de mayo de 2023 conforme la **Resolución SE N° 6/2023**.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, el ENARGAS, a través de la **Resolución N° 704/2023** convocó a una nueva AP realizada el día 8 de enero de 2024 con el objeto de poner a consideración la adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de distribución de gas natural, así como la determinación de un índice de actualización mensual para las mismas. La Distribuidora presentó su solicitud de adecuación transitoria de tarifas a los fines de alcanzar lo comprometido según Anexo V de la **Resolución ENARGAS N° 4.359/2017**, con ajustes mensuales por índice IPIM (índice de precios mayoristas) Nivel General, a aplicarse desde el 1 de febrero de 2024. Por **Resolución ENARGAS N° 52/2024** se declaró la validez de la AP N° 104, determinando que la aprobación de las tarifas resultantes tendrá lugar a fines del mes de marzo de 2024, y la evaluación del criterio de actualización mensual se dará a conocer en el plazo de 90 días hábiles, que se cumplen a fines del mes de junio de 2024.

GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

2.2. Estructura patrimonial comparativa (en miles de pesos):

	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2021
Activo corriente	37.930.580	27.820.780	28.809.287
Activo no corriente	87.191.655	98.262.379	103.865.554
Total del activo	125.122.235	126.083.159	132.674.841
Pasivo corriente	27.873.494	19.767.921	22.114.213
Pasivo no corriente	19.281.571	18.242.918	19.476.461
Total del pasivo	47.155.065	38.010.839	41.590.674
Patrimonio total	77.967.170	88.072.320	91.084.164
Total del pasivo más patrimonio	125.122.235	126.083.159	132.674.838

2.3. Estructura de resultados comparativa (en miles de pesos):

	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2021
Resultado operativo	(1.629.646)	3.519.849	5.607.511
Resultados financieros	24.186.796	2.588.915	(912.798)
RECPAM ⁽¹⁾	(15.345.802)	(8.498.669)	(4.430.689)
Participación en los resultados netos de las asociadas	66.095	(245.819)	(165.342)
Resultado neto del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	7.277.443	(2.635.724)	98.682
Impuesto a las ganancias	(671.868)	(376.119)	(9.444.679)
Resultado neto integral del ejercicio	6.605.575	(3.011.843)	(9.345.997)

(1) Resultado por cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

2.4. Estructura del flujo del efectivo comparativa (en miles de pesos):

	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2021
Fondos (aplicados) generados por las actividades operativas	(11.493.262)	(2.777.146)	4.976.026
Fondos generados (aplicados) en las actividades de inversión	4.985.041	2.093.829	(7.063.186)
Total de fondos aplicados durante el ejercicio	(6.508.221)	(683.317)	(2.087.160)

2.5. Datos estadísticos:

	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2021
Volúmenes operados (millones de m3)	2.528,62	2.615,09	2.513,25
Ingresos por ventas (miles de pesos)	67.468.328	79.960.572	90.148.714
Costo del gas, transporte y distribución (miles de pesos)	56.929.395	63.419.468	68.421.746

2.6. Índices:

	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2021
Liquidez ¹	1,36	1,41	1,30
Solvencia ²	1,65	2,32	2,19
Endeudamiento ³	0,60	0,43	0,46
Inmovilización del capital ⁴	0,70	0,78	0,78
Rentabilidad ⁵	0,080	(0,034)	(0,098)

¹ Fórmula: Activo corriente / Pasivo corriente.

² Fórmula: Patrimonio neto total / Pasivo total.

³ Fórmula: Pasivo total / Patrimonio neto total.

⁴ Fórmula: Activo no corriente / Activo total.

⁵ Fórmula: Resultado neto del ejercicio (no incluye Otros Resultados Integrales) / Patrimonio total promedio.

Firmado a efectos de su identificación

con nuestro informe de fecha 06/03/2024

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora

GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

2.7. Comparación analítica de resultados

El resultado operativo ordinario al 31/12/2023 (perdida de \$1.629,6 millones) acusa una disminución de \$5.149,5 millones con respecto al 31/12/2022 (ganancia de \$3.519,8 millones), explicado principalmente por la caída registrada en las ventas en pesos entre ambos ejercicios.

El resultado neto del ejercicio al 31/12/2023 es una ganancia de \$6.605,6 millones, lo que implica alcanzar una diferencia – positiva– de \$9.617,4 millones con respecto al 31/12/2022, que fue una pérdida de \$3.011,8 millones.

El mayor impacto entre ambos resultados está dado por el efecto neto entre:

- (i) la disminución de 16% en las ventas en pesos con respecto al ejercicio anterior, fue originada conjuntamente y con distintos efectos, por la falta de actualización de los cuadros tarifarios con respecto a la inflación, por una diferente distribución de la venta por segmentos de clientes, por la disminución en los volúmenes de metros cúbicos entregados debido a la crónica térmica registrada (invierno más cálido de los últimos 10 años); mitigado por el incremento interanual del número de clientes;
- (ii) la disminución en el costo de ventas más los gastos de administración y comercialización, que en conjunto bajaron un 9% al 31/12/2023 respecto del 31/12/2022. El costo de ventas disminuyó un 10% fundamentalmente por la caída del 13% en las compras de gas, por lo mencionado precedentemente sobre la crónica térmica. Los gastos de administración y comercialización tuvieron una disminución en conjunto de aproximadamente 6%;
- (iii) la diferencia –aumento– de \$154,3 millones entre los otros ingresos y egresos netos registrados al 31/12/2023 con respecto a los correspondientes al 31/12/2022 fue como consecuencia principalmente, de la variación en los intereses comerciales, entre otras; y
- (iv) el incremento de \$21.597,9 millones en los resultados financieros netos registrados al 31/12/2023 con respecto al 31/12/2022, surgen principalmente, de la variación en los resultados por tenencia;
- (v) la variación negativa de \$295,7 millones en el impuesto a las ganancias registrado al 31/12/2023 y al 31/12/2022, que se origina principalmente en el efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda sobre el cálculo del gravamen, además de la diferente composición de las bases imponibles.

3. Principales perspectivas

Con referencia a las actividades de gestión y a las inversiones programadas se prevé:

- Proseguir con el mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras, como así también con los programas de búsqueda y reparación de fugas, de control y verificación de estaciones de GNC, y de supervisión técnica de los Subdistribuidores y de inspección de instalaciones internas y obras.
- Continuar con la implementación de mejoras en los procesos de alta de cliente y gestión de trámites de instaladores matriculados, avanzar en la implementación de mejoras en la gestión operativa de los procesos de cobranzas y gestión del crédito y culminar con la implementación de las nuevas medidas de seguridad informática.
- En materia de Salud, Seguridad y Ambiente (“SSA”), se continuará con los procesos que aseguren el mantenimiento de la certificación del sistema integrado de gestión bajo las normas internacionales: ISO 45001 e ISO 14001; ejecutando el seguimiento de los planes de mejora y de auditoría interna. Adicionalmente, se avanzará con el programa de revisión anual de procedimientos y el dictado de capacitaciones al personal. Además, se continuará con el monitoreo del sistema de gestión integrado de SSA, dando sustento al proceso de mejora continua. Respecto al cuidado de la salud, se iniciará la campaña de vacunación antigripal y los estudios médicos periódicos al personal de la Sociedad.

GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente